

nes, despues de leida y aprobada el acto en  
tenir, por unanimidad acordada

1.º - Que se pague de gastos impresos o del morala  
rio, segun lo permita el presupuesto, las medidas  
de liquidos que se han hecho, para que con  
los pesos y pesas, se proceda al repen y medi  
cion de todos los establecimientos, pediman obla  
a cto, que todos arreglen y reellen un peso,  
pesa y medidas en las del fiel nombrado al  
efecto, D. Andres Munoz Garcia, que de lo con  
tra incurren en la multa correspondiente  
que se le imponga segun la falta

2.º - Que se le haga saber a D. Felipe Garcia de  
de las aguas de este Pueblo que proceda  
a clertajar la fuente del alamo, para que  
el publico aprebche sus aguas para be  
ber, en vista de la falta de los algives  
por la sequia que se siente

3.º - Que se elaboren las correspondientes mori  
llas con estrocinina para que se les de alo  
pesos que bajen por las calles, en carga  
dore de ello en peso comun. Tutano gar  
cia de la

4.º - Que se cite ala junta pericial. ala qual  
se encargara, previr lo antecedente, y lo  
comunto necesario, del repartimiento de  
inmuebles cultivos y ganaderia, en diez  
cin ala de xamane publicada por ley

Medidas  
para repen

Aguas  
Fuente del alamo

Morillas  
para pesos

Repartimiento

